



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veinte (20) de noviembre de 2020.

Rad. No. 005-2020-00465-00

AUXÍLIESE el presente despacho comisorio proveniente del Juzgado 9° Civil Municipal de Oralidad de Armenia - Quindío. (Art. 39 del C. G. del P.).

En consecuencia, se señala la hora de las **10:00AM**, del día **23**, del mes de **ABRIL**, del año **2021**, para efectos de llevar a cabo **DILIGENCIA DE SECUESTRO DEL DEL INMUEBLE**, distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50N-870861, ubicado en la CALLE 138 A No. 102 A-21 (Dirección Catastral), de esta ciudad.

Se DESIGNA como Auxiliar de la Justicia (Secuestre), al que figura en ACTA ADJUNTA que hace parte integral de este proveído. Por Secretaría remítasele comunicación telegráfica informándole el día y hora en que se llevará a cabo la diligencia.

Cumplido lo anterior, se ordena devolver el despacho comisorio a su oficina de origen previas desanotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

<p>JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ</p> <p>Notificación por Estado</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 87 Fijado hoy 23 de noviembre de 2020 a la hora de las 8:00 AM</p> <p>Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaría</p>

Firmado Por:

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

JUEZ

JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c6642a2d425c494df8c881ae0d07b857244fdaf40e14dba6cd5c0559aaa28d3**

Documento generado en 20/11/2020 06:47:47 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>